

De: Alvaro Mecklenburg <amecklenburg@vgmconsultores.cl>

Enviado el: miércoles, 2 de febrero de 2022 19:02

Para: 'albobadilla@hotmail.com' <albobadilla@hotmail.com>

Asunto: consulta de esta Mañana

Estimado Alfonso

En relación a la consulta de esta mañana, te comento que don Francisco Nuñez Fuentes mandó originalmente una carta al directorio, que éste remitió al Tribunal de Honor, para que nosotros nos pronunciáramos sobre lo que él exponía.

Aclaro que su carta no era una solicitud de rebaja de penas (que es una carta formal que debe contener cierta información), pero tampoco era una solicitud de reconsideración de la sanción.

Atendido que lo que solicitaba el señor Nuñez Fuentes era confuso (como dije no se sabía si pedía una rebaja de la pena por haber cumplido una parte de ella, o si quería que se revisara su situación en una suerte de "reconsideración") se le pidió a través del gerente general, que aclarara su solicitud.

Con fecha 20 de enero el señor Nuñez mandó un *mail* a Felipe Soto del siguiente tenor

Francisco Nuñez <comercialascienagas@gmail.com>

20 de enero de 2022, 13:53

Para: Felipe Soto Álvarez <fsoto@ferochi.cl>

Cc: tribunal supremo <tribunalsupremo@ferochi.cl>

ESTIMADOS

Lo que se solicita en la carta enviada con fecha 14 de diciembre de 2021.

ES QUE EN CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 22 BIS 37. LA REBAJA DE LA PENA PUESTO QUE YA CUMPLÍ LA MITAD DE MI SENTENCIA. Y APELO A LA VOLUNTAD DEL TRIBUNAL Y DIRECTORIO. PARA VOLVER A LA COMPETENCIA. ESPERANDO UNA BUENA ACOGIDA.

SE DESPIDE

JOSE FRANCISCO NUÑEZ FUENTES

22.405.580-3

Club Vitacura

Con fecha 24 de Enero, el Tribunal de Honor resolvió lo siguiente:

1. REVISIÓN DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

1. Correo electrónico del Sr. Francisco Nuñez Fuentes.

- Se resolvió dirigir una comunicación a la Gerencia General para que informe si la solicitud de rebaja de penas ha sido ingresada formalmente al Directorio, y en caso afirmativo, solicitar que se oficie al Tribunal de Honor.

En consecuencia, estamos a la espera de saber si el Señor Nuñez Fuentes cumplió con los requisitos formales para solicitar al directorio la rebaja de la pena, y luego de ello, necesitamos que ese Directorio requiera al Tribunal de Honor un pronunciamiento sobre el tema.

Un abrazo

Álvaro Mecklenburg

Abogado - Socio

amecklenburg@vgmconsultores.cl

Cerro El Plomo 5855, piso 16, Las Condes.

Teléfono +562 2307 5100 (central)

+562 2307 5101 (directo)

Móvil: +56 9 9234 4252

VGM | Consultores
Tributarios

La información en este correo electrónico es confidencial y puede ser legalmente privilegiada. La presente información se envía únicamente para los destinatarios indicados. Si usted no es uno de los destinatarios previstos, queda prohibida la distribución, copia, difusión, retransmisión y cualquier otro uso de esta información ya que puede ser ilegal. Cuando esta comunicación esta dirigida a nuestros clientes, cualquier opinión o consejo contenido en la misma esta sujeta a los términos y condiciones expresados en el convenio de prestación de servicios o contrato establecido. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor de contactar al remitente y borrar el mensaje y sus anexos, en su caso.

The information in this email is confidential and may be legally privileged. It is intended solely for the addressee and access to this email by anyone else is unauthorized. If you are not the intended recipient, any disclosure, copying, distribution or any action taken or omitted to be taken in reliance on it, is prohibited and may be unlawful. When addressed to our clients, any opinions or advice contained in this email are subject to the terms and conditions expressed in the governing client engagement letter or contract. If by any mistake you have received this email, please contact the sender and delete the message and all its attachments.